VPJ-00601-2019

Bogotá D.C, 16 de octubre 2019

Doctor
SILVIA CONSTAIN RENGIFO
Ministra
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Cra. 8ª entre calles 12 y 13

Asunto: Comentarios al proyecto de Decreto *"Por el cual se reglamentan las obligaciones de hacer de lo operadores de telecomunicaciones"*

Respetado Doctora Constain:

Por medio de la presente, teniendo en cuenta el documento del asunto Avantel S.A.S. se permite manifestar y saludar el proyecto en cuestión, el cual se compartió para conocimiento y comentarios del sector.

Sobre dicho documento, es menester manifestar que la compañía recibe con beneplácito la publicación de esta iniciativa dado que sin duda es una de las materias que deben reglamentarse de manera oportuna luego de la publicación de la Ley de modernización del sector de las TIC en Colombia y por supuesto una vez dada a conocer la resolución relacionada con el proceso de la subasta de espectro de 700, 1900 y 2500 MHz.

Como primera medida, resulta relevante mencionar que desde hace mucho tiempo el sector ha echado de menos una reglamentación, integra y eficiente relacionada con las obligaciones de hacer, dado que hasta el momento no hay la suficiente claridad de la forma como los operadores pueden hacerse parte de este tipo de iniciativas, ni como poder ofrecer por el uso de espectro o cualquiera de las obligaciones dinerarias a favor del Ministerio o del FONTIC, despliegue o proyectos que puedan garantizar la masificación de las TIC y la maximización del bienestar social hoy presente en la Ley 1978 de 2019.

Así las cosas, es necesario que el MINTIC desarrolle además de la iniciativa presentada, una política pública alrededor del cumplimiento de las obligaciones de hacer, que garantice la facilidad de acceder a los procesos propuestos y que realmente sea aplicable y favorable para los agentes del sector y la población en general.

De otro lado, consideramos de vital importancia que esta reglamentación incluya dentro de sus consideraciones y articulado, el reconocimiento de proyectos por medio de los cuales las compañías fomenten el uso real y eficiente de nuevas tecnologías y proyectos que fomenten y faciliten el objetivo de hablar de 5G y avances tecnológicos reales de cara a la cuarta revolución industrial.

Respecto del articulado en particular, Avantel se permite poner en su consideración algunos puntos a tener en cuenta.

En lo que al artículo 1, relacionado con el numeral 2.2.15.2. Avantel considera de la mayor relevancia manifestar que para la compañía los planes de cumplimiento o los proyectos de obligaciones de hacer, deben cumplir con el principio de neutralidad tecnológica, así como la actualización y el acceso a las mejores tecnologías para la población civil. Así las cosas, se debería incluir un numeral adicional en el que dejara abierta a la tecnología la presentación de las propuestas presentados por los operadores, de acuerdo con el plan 5G y la publicación de la subasta.

Frente al numeral 2.2.15.4, no resulta clara la necesidad de restringir este tipo de proyectos a un término máximo de vigencia, de hecho, en muchos casos por la magnitud de los proyectos y la relevancia de los mismos se hará necesario un plazo superior a 12 meses, por lo que sugerimos que este tema del plazo de deje abierto y que el mismo sea justificado de acuerdo con el proyecto a presentarse. Lo anterior tiene completo sentido, cuando el término, el cronograma, la valoración, los costos y demás elementos del proyecto debe ser evaluado y aprobado definitivamente por el MINTIC.

De al artículo 2.2.15.5. es necesario que se incluya dentro del decreto el término que tiene el MINTIC para verificar, requerir, o aprobar los proyectos presentados por los operadores, así como el valor desagregado en CAPEX u Opex para el operador que presente sus proyectos, lo anterior con el fin de garantizar la seguridad

jurídica, la igualdad y la unidad de las condiciones frente a este nuevo proceso en cabeza del Ministerio y con la activa participación de los operadores.

Finalmente, esperamos contar con que el MINTIC, desarrollara con la mayor claridad y detalle las condiciones para hacer parte de estas nuevas dinámicas y hacer parte de la política nacional de llegar con nuevas y mejores tecnologías a cada rincón del país.

Así las cosas y con estas observaciones, esperamos que la compañía haya generado algún tipo de aporte para esta iniciativa que pretende reglamentar este avance tan importante para el sector y la prestación de los servicios.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o precisión que se requiera sobre el particular.

Cordial saludo,

Paula Guerra Támara
Vicepresidente Legal
Avantel S.A.S.